petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO DESDE PUERTOS DE EMBARQUE O PUNTOS DE CARGA DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA HASTA EL PUERTO DE PETROPAR EN VILLA ELISA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, TERCER LLAMADO"

Asunción, 28 de mayo de 2010

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES N° 5

Se aclara para mejor interpretación que:

Ultimo párrafo del numeral 2.2.9 del Capítulo I, de las embarcaciones (pagina 16)
Las embarcaciones que cuenten con certificado de calibración anteriores al año 2007 disponen de 60 días a partir de la firma del contrato para la presentación de los certificados de calibración actualizados ante PETROPAR; asimismo, para retirar las embarcaciones del servicio, a efectos de realizar trabajos de adecuación del precintado de válvulas de presión/vacio, manómetro etc. El cumplimiento de la presente premisa faculta a PETROPAR a no realizar las nominaciones de dichas embarcaciones una vez producido el vencimiento del plazo previsto.

Abog. FEDERICO SALGUEIRO
JEFE
Unidad Operativa de Contrataciones
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)